



APRUEBA ACTUALIZACIONES DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 2154

CHILLÁN VIEJO, 22 JUN 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO: Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Memorandum N°244, enviado por el Director de Planificación a la Directora de Administración y Finanzas, en donde solicita se incorpore a su inventario el escritorio que se encuentra en la bodega municipal.

DECRETO:

1. **ASÍGNESE** a la Dirección de Planificación el bien indicado a continuación:

2.01.01.002-14 ESCRITORIO DE MADERA 1.20 x 90, ASIGNADO A OFICINA TÉCNICA (SECPLA)

2.- **DÉJESE** sin efecto cualquier otro Decretos del bien individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F. Inventario, bodega, SECPLA.